



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **134** DE
(**15 MAR 2018**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resolución N° 747 del 14 de diciembre de 2015, se concedieron vacaciones al (a) servidor (a) OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51820297 quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 842 del 18 de diciembre de 2015, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones, al (a) servidor (a) OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR, a partir del 18 de diciembre de 2015, por necesidad del servicio, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles de por disfrutar; por la vigencia fiscal 2015.

Que, mediante solicitud de 12 de marzo de 2018 y aprobado por el Vicerrector Académico Carlos Pinzón Gonzalez, se autoriza el reanude de catorce (14) días Hábiles de vacaciones del citado funcionario para ser disfrutadas a partir del veinte (20) de marzo de 2018.

Que se autoriza el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones interrumpidas, comprendidos entre veinte (20) y hasta el diez (10) de abril de 2018, al (a) funcionario (a) OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el doce (12) de marzo y el tres (3) de abril de 2018 inclusive, al (a) funcionario (a) OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 MAR 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General